

## **INFORME DEL COMISARIO**

**A la Junta General de accionistas.**

En cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, a los estatutos de la Compañía y dentro del alcance de mi revisión concepto que obtuve información necesaria y realice pruebas orientadas al cumplimiento de mi función de comisario de IMAGEN Y COMUNICACIÓN RTVMACROMAR S.A en lo referente a:

Exigir a los administradores la entrega de balances periódicos.

Examinar los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y de cartera.

Revisar los estados financieros de la compañía.

En calidad de comisario se ha procedido a la revisión del Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estados de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado y Estado de Evolución patrimonial consolidado por el año que termina en esa fecha y me corresponde informar los siguientes aspectos.

### **ACTIVOS CORRIENTES**

La compañía cuenta con el valor de efectivo de 800,00 dólares, no presenta movimientos debido a que el objeto de su actividad no se ha concretado al encontrarse en espera del proceso que pueda determinar ganador de la frecuencia de radio objeto de su actividad.

### **ACTIVOS NO CORRIENTES**

No presenta activos no corrientes.

### **PASIVOS CORRIENTES**

No presenta Pasivos Corrientes.

### **PASIVOS NO CORRIENTES**

No presenta Pasivos no Corrientes.

### **PATRIMONIO**

La cuenta Patrimonio se encuentra integrada por la cuenta de Capital, por un valor de 800 dólares, mismos que se encuentran de acuerdo al siguiente detalle:

Sra. Maldonado Landeta Georgina 200,00 dólares.

Sr. Maldonado Landeta Hector Omar 600,00 dólares.

### **ANÁLISIS DE LOS ESTADOS RESULTADOS**

No se ha presentado información en el estado de resultados que se requiera análisis debido a que no ha generado ningún tipo de ingreso, costos y gastos.

#### **BREVE ANÁLISIS FINANCIERO**

No se presentan indicadores que analizar.

#### **REVISIÓN DE OBLIGACIONES**

1. Se revisó el estado de la Sociedad ante el Servicio de Rentas Internas.

Se identificó que no presenta obligaciones vencidas.

2. Se revisó el estado de la Sociedad ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

No registra valores pendientes ni obligaciones

#### **ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES**

No registra obligaciones vencidas ni por pagar.

#### **ANÁLISIS GLOBAL**

Después de revisado los documentos disponibles de la Sociedad se llegó a la conclusión de que se debe esperar a la terminación del proceso de concurso para frecuencias de radio difusión para con esto determinar lo que se debería realizar en cuanto a la actividad objeto de la empresa, adicionalmente se solicita revisar cuanto antes sus obligaciones y liquidarse ante los entes de control.



Sra. Mariela Guerrero

San Miguel de Ibarra

COMISARIO

Enero 29,2018